NORMAS DE COMERCIALIZACION DE SUBPRODUCTOS DE SOJA NORMA XIX

RUBROS	BASES	TOLERANCIAS	BONIFICACIONES	REBAJAS
ROBROG	%	DE RECIBO	DOMINIOACIONEO	KEBAGAG
		%		
	Valores	Mínimos	Por un porcentaje mayor	Por un porcentaje menor que la base establecida se
PROTEINA	Expellers 39		que la base establecida	rehaiará a razón de 1 25% nor cada nor ciento o fracción
			a razón de 1,25% por c/% o	Proporcional.
SOBRE MUESTRA	l lavina da	l lavina da	fracc. prop.	· ·
TAL CUAL	Harina de extracción y	Harina de extracción y	Por un porcentaje mayor que la base estable-	Por un porcentaje menor que la base establecida se
TAL OUAL	pellets 43		cida a razón de 1,25% por	rebajará a razón de 1,25% por cada por ciento o fracción
	poo.to 10	po	c/% o fracc. prop.	proporcional.
	Valores	Máximos	·	
MATERIA GRASA		Expellers 9		
SOBRE MUESTRA		Harina de		
TAL CUAL		extracción y		
LUMEDAD	40.5	pellets 3		
HUMEDAD	12,5	13,0		Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,50% por cada por ciento o
				fracción proporcional.
CENIZAS	0,5	1,5		Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo
INSOLUBLES EN	-,-	.,-		la rebaja será de 1,25% por cada por ciento o fracción
ACIDO				proporcional.
CLORHIDRICO				
DESMENUZADO	Expellers 30	Expellers 50		Por el excedente del 30% y hasta 40% se rebajará a razón
				de 0,125% por cada por ciento o fracción proporcional y
				por arriba de 40% y hasta 50% de 0,25% por cada por ciento o fracción proporcional.
	Pellets 20	Pellets 30		Por el excedente de 20% y hasta 30% se rebajará a razón
	1 011013 20	1 011013 00		de 0,10% por c/% o fracción proporcional.
CUERPOS	2,0	4,0		Para valores que excedan las bases establecidas se
EXTRAÑOS		•		rebajará a razón de 1,0% por cada por ciento o fracción
PROPIOS AL				proporcional.
GRANO	_			
FIBRA ACTIVIDAD	7 0.20 unidades			
UREASICA	de pH	0,30 unidades de pH		Por el excedente de 0,20 unidades y hasta 0,25 unidades se rebajará 1% total; de 0,26 y hasta 0,30 unidades el 2%.
CARBONIZADO	ue рп	0.5		Se rebajara 1 % total, de 0,20 y flasta 0,30 difluades el 2 %.
(QUEMADO)		0,3		
CHAMICO		0,1		Para valores que excedan las tolerancias establecidas se
(DATURA FEROX)		-,		establecen las siguientes rebajas: 0,1% a 0,3% se
				rebajará a razón de 2,5% por cada por ciento o fracción
				proporcional. Para valores que superen el 0,3% se
				rebajará el 5% fijo, más 2,5% por cada por ciento o
CUERPOS				fracción proporcional. Por el excedente de la base y hasta el 3% a razón de 1%
EXTRAÑOS	1,0	3,0		por cada por ciento o fracción proporcional, desde 3%
IMPROPIOS DEL	.,.	0,0		hasta 5% a razón de 1,5%, para valores mayores al 5%,
GRANO				5% de descuento fijo más el 2,5% por cada por ciento o
				fracción proporcional.
RICINO		Libre		Para valores que excedan las tolerancias establecidas se
				establecen las siguientes rebajas: 5% por presencia, más
L	<u> </u>			2,5% por cada por ciento o fracción proporcional.

LIBRE DE INSECTOS, ARACNIDOS VIVOS Y MOHO

TEMPERATURA: Cuando la temperatura tomada en distintos puntos de la mercadería indique la formación de focos de calentamiento, la mercadería será de rechazo.